

nuestros descendientes vivan baxo el imperio de V. M. siglos: en éros: nos damos à nosotros mismos el parabien por el restablecimiento de V. M. al trono de sus mayores para bien y felicidad de la Iglesia y de la monarquía española, que el mismo Dios encomenó á V. M.; y esperamos, Señor, que los príncipes de la Iglesia, que por defender su libertad y legítimos derechos, se hallan desterrados, serán restituidos á sus sillas con el honor que les es debido por su fidelidad y heroicas virtudes: que será restablecido el santo tribunal de la Fé en el libre exercicio de sus funciones, y reparado todo lo que corresponda à nuestra santa Religion católica, y bien de los pueblos por una providencia necesaria de V. M. = Sta. Eulalia de Bouers y abril 24. de 1814 = A. L. R. P. D. V. M. = Sus mas rendidos vasallos. = *Siguen las firmas.*

*Madrid 13 de Mayo.*

El ayuntamiento de esta capital recibió el miércoles último un real decreto de nuestro deseado Monarca el Sr. D. Fernando VII. el qual á la letra dice así:

„El Rey: alcaldes, regidores y ayuntamiento de la mi villa de Madrid. Aunque en todos tiempos el pueblo de Madrid ha dado á los Reyes mis predecesores decididas pruebas de su amor y lealtad, todavía las que ha dado á mi persona en el dia en que tuve el glorioso placer de entrar en él la primera vez despues de mi exáltacion al trono por la renuncia de mi augusto padre y señor, y las que ha continuado dando durante la opresion de los enemigos, señaladamente en el memorable dia Dos de Mayo, son tan relevantes y grandes, que ni podrá obscurecerlas el tiempo, ni olvidarlas. Yo ni mi real familia mientras tuviere la gloria de reynar en la nación española. Dándome, pues, por muy obligado y servido de mi Pueblo de Madrid, quiero que

